



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00510043--UNC-ME#FAUD - DEVOLUCION CUOTA CURSO  
EXTRACURRICULAR SRA. GUZMAN

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00510043--UNC-ME#FAUD, por el que la señora CANDELA GUZMAN – DNI N° 47.240.648, solicita reintegro de importe abonado por Curso Extracurricular;

Y CONSIDERANDO:

Que el curso abonado es el que corresponde a “DIBUJO A MANO”,

Que el presente pedido cuenta con el conocimiento y autorización de la Secretaría de Extensión de esta Institución, para proceder a la devolución correspondiente, justificando la misma por motivos de suspensión del dictado por cuestiones administrativas,

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Área Económica a efectuar el reintegro a favor de la señora CANDELA GUZMAN, DNI N° 47.240.648 – Facturado bajo el N° 01301000008339, por la suma de Pesos Veintinueve Mil con 00/100 (\$ 29.000,00), correspondiente al Curso Extracurricular “DIBUJO A MANO”.

ARTICULO 2°: Imputar la presente al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Vinculación, y Departamento Recursos Propios del Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

